

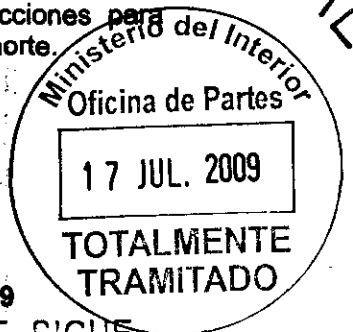
ADJUNTA CONVENIO

INCLUYE ANEXO



Adjunta convenio y Anexo

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, para la implementación de un programa de formación en tratamiento y rehabilitación de adicciones para población general en zona centro y norte.



DECRETO EXENTO N° 2649

SANTIAGO, 16 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile ha resuelto implementar durante el año 2009 un programa de formación en tratamiento y rehabilitación de adicciones denominado "Diplomado en el Tratamiento y la Rehabilitación de Adicciones para Población General para Zona Centro y Norte";

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, ha resuelto colaborar con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile para el desarrollo e implementación del programa antes mencionado;

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial, de 17 de Noviembre de 2001; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



TJD/MTCHP/MSCH/EMD/JA
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Avda. Independencia N° 1027, comuna de Independencia, Santiago.
5. Archivo

129.1030

Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1.369, del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 3 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación y desarrollo de un programa de formación en tratamiento y rehabilitación de adicciones denominado "Diplomado en el Tratamiento y la Rehabilitación de Adicciones para Población General para Zona Centro y Norte".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 53.000.000.-, incluidos los impuestos que pudiesen corresponder, cantidad que el Ministerio del Interior entregará a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Sexta del aludido Convenio.

La suma ante indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, han resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un programa de formación denominado "Diplomado en el Tratamiento y la Rehabilitación de Adicciones para Población General para Zona Norte y Centro".

El objetivo general de este programa es que los participantes profundicen conocimientos teóricos y destrezas terapéuticas específicas para el tratamiento, rehabilitación e integración social de personas con consumo problemático de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- Discutir y analizar marcos y conceptos teóricos actuales que sustentan las prácticas más efectivas en el abordaje de la problemática asociada al consumo de sustancias.

- Reflexionar respecto de la calidad y efectividad de las propias prácticas implementadas en los centros de tratamiento del país con consumidores problemáticos de drogas.
- Desarrollar habilidades necesarias y estrategias de intervención eficaces para el tratamiento.
- Desarrollar conocimiento y entrenamiento práctico para el tratamiento de poblaciones diferenciadas con perspectiva de género y con asociación de otros comportamientos complejos (delito, violencia, etc.).

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile para la implementación de un programa de formación consistente en la realización de un "Diplomado en el Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones para Población General para Zona Norte y Centro" dirigido a sesenta profesionales que se desempeñan en los centros de tratamiento de población general y de población penal adulta de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'higgins, del Maule y Región Metropolitana de Santiago.

CUARTO: La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa de formación antes señalado entre los meses de junio y noviembre de 2009, ambos meses inclusive. El referido programa que tendrá una duración de seis meses, se deberá ajustar a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

QUINTO: En virtud de este Convenio, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile se obliga dentro del marco de implementación de este programa de formación a impartir entre los meses de junio y noviembre del año 2009 los cursos y asignaturas que se individualizan en Anexo de este instrumento.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile ascenderá a la suma única y total de \$ 53.000.000.- (cincuenta y tres millones de pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total aprobación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio. La segunda cuota por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, la rendición de los gastos correspondientes a los recursos entregados en la primera remesa, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro del plazo de tres meses contados desde el inicio de la ejecución del programa materia de este Convenio.

SEPTIMO: La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio un Informe Final de Ejecución del Programa y las rendiciones de gastos correspondientes que podrán consistir en una factura, en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

En todo caso, los documentos sustentatorios de la rendición de gastos asociados a la ejecución de este proyecto no podrán tener fecha de emisión posterior al 20 de diciembre de 2009.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra

causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDECIMO: La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DUODÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos para Cursos y/o Diplomados 2009 Proyecto N° 2: Diplomados Zona Centro y Norte".

DECIMO CUARTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con la que comparece por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile doña Cecilia Sepúlveda Carvajal, consta en el Decreto N° 2462 de fecha 28 de junio de 2006, de la Rectoría de la Universidad de Chile.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO QUINTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Cecilia Sepúlveda Carvajal. Decana Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

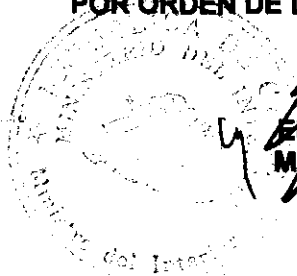
ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch

Patricio ROSENDE LYNCH



Edmundo Pérez Yoma
EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
PTO/JAA

**CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE PARA LA IMPLEMENTACION DE
UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN
DE ADICCIONES PARA POBLACIÓN GENERAL**

En Santiago de Chile, a 3 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, representada por la Decana de dicha Facultad, doña Cecilia Sepúlveda Carvajal, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 1027, comuna de Independencia, de esta ciudad, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, han resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un programa de formación denominado "Diplomado en el Tratamiento y la Rehabilitación de Adicciones para Población General para Zona Norte y Centro".



El objetivo general de este programa es que los participantes profundicen conocimientos teóricos y destrezas terapéuticas específicas para el tratamiento, rehabilitación e integración social de personas con consumo problemático de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- Discutir y analizar marcos y conceptos teóricos actuales que sustentan las prácticas más efectivas en el abordaje de la problemática asociada al consumo de sustancias.
- Reflexionar respecto de la calidad y efectividad de las propias prácticas implementadas en los centros de tratamiento del país con consumidores problemáticos de drogas.
- Desarrollar habilidades necesarias y estrategias de intervención eficaces para el tratamiento.
- Desarrollar conocimiento y entrenamiento práctico para el tratamiento de poblaciones diferenciadas con perspectiva de género y con asociación de otros comportamientos complejos (delito, violencia, etc.).

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile para la implementación de un programa de formación consistente en la realización de un “Diplomado en el Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones para Población General para Zona Norte y Centro” dirigido a sesenta profesionales que se desempeñan en los centros de tratamiento de población general y de población penal adulta de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador Bernardo O’Higgins, del Maule y Región Metropolitana de Santiago.

CUARTO: La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa de formación antes señalado entre los meses de junio y noviembre de 2009, ambos meses inclusive. El referido programa que tendrá una duración de seis meses, se deberá ajustar a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

QUINTO: En virtud de este Convenio, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile se obliga dentro del marco de implementación de este programa de formación a impartir entre los meses de junio y noviembre del año 2009 los cursos y asignaturas que se individualizan en Anexo de este instrumento.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile ascenderá a la suma única y total de \$ 53.000.000.- (cincuenta y tres millones de pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total aprobación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio. La segunda cuota por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, la rendición de los gastos correspondientes a los recursos entregados en la primera remesa, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro del plazo de tres meses contados desde el inicio de la ejecución del programa materia de este Convenio.

SEPTIMO: La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio un Informe Final de Ejecución del Programa y las rendiciones de gastos correspondientes que podrán consistir en una factura, en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

En todo caso, los documentos sustentatorios de la rendición de gastos asociados a la ejecución de este proyecto no podrán tener fecha de emisión posterior al 20 de diciembre de 2009.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDECIMO: La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DUODÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos para Cursos y/o Diplomados 2009 Proyecto N° 2: Diplomados Zona Centro y Norte".

DECIMO CUARTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con la que comparece por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile doña Cecilia Sepúlveda Carvajal, consta en el Decreto N° 2462 de fecha 28 de junio de 2006, de la Rectoría de la Universidad de Chile.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO QUINTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



CECILIA SEPÚLVEDA CARVAJAL
DECANA
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

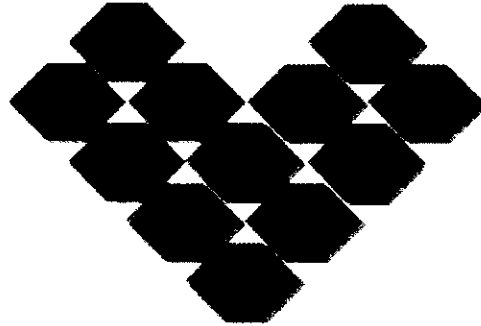


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR


CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES
ASESOR JURIDICO

CODIGO PROYECTO	
--------------------	--

09-24-TRA-018



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE
PROYECTOS
PARA CURSOS Y/ O DIPLOMADOS
2009**

**PROYECTO N° 2:
DIPLOMADOS ZONA CENTRO Y NORTE**

**CONVOCATORIA
2009**



FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS PARA CURSOS Y/ O DIPLOMADOS

1) NOMBRE DIPLOMADO

DIPLOMADO EN EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE ADICCIONES PARA POBLACIÓN GENERAL
--

2) LOCALIZACIÓN

	REGION	PROVINCIA
	REGIÓN METROPOLITANA	
	SEGUNDA REGIÓN	
	COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
	Independencia	Santiago
		Iquique

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Universidad de Chile. Facultad de Medicina. Escuela de Terapia Ocupacional
RUT	60.910.000-1
DIRECCIÓN	Av. Independencia 1027.
TELÉFONO-FAX	9786286
E-MAIL	mriveros@med.uchile.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	DECRETO UNIVERSITARIO 2462 DEL 28 DE JUNIO 2006

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	CECILIA SEPULVEDA CARVAJAL
RUT	5.718.147-8
DIRECCIÓN	Av. Independencia 1027. Comuna de Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	9786401
E-MAIL	csepulve@med.uchile.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	DE CHILE	
Nº DE CUENTA	53974-00	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO COORDINADOR Y DOCENTE

NOMBRE	RUT	CARGO O FUNCIONES	CARGOS ACTUALES EN INSTITUCIONES PUBLICAS
M ^a Elena Riveros	9.672.705-4	Coordinación General (Contraparte institucional para CONACE) Coordinación Diploma 2 Zona Centro Coordinación Jornadas Presenciales	ACADÉMICA
Irene Muñoz	12.267.802-4	Coordinación Diploma 1 Zona Centro Coordinación Plataforma E-Learning	ACADÉMICA
Sara Rivera	6.357.356-6	Coordinación Diploma Zona Sur Coordinación Docencia In Situ	DOCENTE
Alejandra Pérez	13.061.956-8	Coordinación Diploma Zona Norte Coordinación Entrenamiento	PSICÓLOGA CLÍNICA

8) COBERTURA DEL DIPLOMADO

BECAS			
POBLACIÓN	DIRECTOS	INDIRECTOS	PERFIL DE LOS PROFESIONALES
Jóvenes-Adultos (19 adelante)	30 personas Zona Norte: Arica, Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.		- Profesionales universitarios (médicos generales, médicos psiquiatras y de otras especialidades, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, enfermeras, entre otros) pertenecientes a los equipos clínicos de los centros de tratamiento de población general de todo el país.
	30 personas Zona Centro: Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule y Metropolitana.		- Profesionales universitarios (médicos generales, médicos psiquiatras y de otras especialidades, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, enfermeras, entre otros) pertenecientes a los centros de población penal adulta.
Total	60		

9) METODOLOGÍA

La metodología del curso se basa en:

1. Metodología de Educación a Distancia (E-Learning)

Consistente en lectura y trabajo personal y/o grupal con material educativo trabajado por un diseñador instruccional para modalidad e-learning, con trabajos a cargo de los propios estudiantes en los que se desarrollarán en profundidad los contenidos del Programa.

Cada participante deberá completar un total de 148 horas en modalidad e-learning

2. Clases Presenciales

Consistente en 2 jornadas presenciales de 2 días cada una. En éstas se impartirán una serie de contenidos, donde las actividades presenciales favorecerán la comprensión, profundización y aplicación de los mismos.

Cada participante deberá completar un total de 32 horas presenciales.

3. Clases "in situ"

Consistente en 2 días de visita a un centro de tratamiento y rehabilitación en la que 2 docentes especialistas entrenarán a los participantes en algunas destrezas terapéuticas.

Los participantes de esta modalidad tendrán un módulo adicional e-learning de 24 horas de duración para análisis de un caso práctico.

Participarán de esta modalidad un total de 40 personas que deberán completar un total de 16 horas in situ.

4. Entrenamiento

Consistente en una pasantía de una semana de duración en que el participante tendrá la oportunidad de participar de una serie de actividades prácticas, que le permitirán entrenar destrezas terapéuticas, buscando coherencia y relación con los contenidos teóricos recibidos.

Participarán de esta modalidad un total de 20 personas que deberán completar un total de 40 horas de entrenamiento.

En síntesis tenemos:

20 personas que completarán:

- 148 horas E-Learning
- 32 horas presenciales
- 40 horas de entrenamiento

Total: 220 horas

40 personas que completarán:

- 172 horas E-Learning
- 32 horas presenciales
- 16 horas in situ

Total: 220 horas

PROCESO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El *proceso de difusión* del Diplomado es responsabilidad de CONACE Nacional y CONACE REGIONALES.

El *proceso de selección* es responsabilidad de la Universidad de Chile y será desarrollado por el equipo docente del Diplomado.

El procedimiento de postulación y selección de participantes se hará a través del sistema online. Cada postulante ingresa a la página web del Diploma, lee condiciones y requisitos para la participación en el mismo, y acepta o rechaza las condiciones que allí se explicitan:

- Competencias y necesidades de formación
- Interés por participar
- Compromiso escrito de mantenerse en la institución en que se realiza el trabajo clínico por un período mínimo de un año
- Acreditación de trabajar en institución financiada por convenio CONACE-FONASA-MINSAL y Convenio Gendarmería de Chile.

Las personas que postulan a la Modalidad de Entrenamiento deberán explicitarlo también a través de sistema on line, en la cual se debe plantear el interés y compromiso para cumplir los requisitos que a continuación se señalan:

- Una vez inscritos, la asistencia es obligatoria y es requisito para aprobar el diplomado.
- Se deben cumplir 40 horas de trabajo durante una semana de pasantía por la comunidad, las que estarán distribuidas en 35 horas presenciales y 5 horas de trabajo personal.
- Una vez lista la nómina de los 40 participantes, se distribuirá al azar la semana que corresponda asistir, la que será comunicada la primera semana de inducción al diplomado.
- No se podrá solicitar cambio de las fechas asignadas.
- Esta fase tiene evaluación, cuya nota debe ser igual o superior a 5.0 para aprobar.
- Los alumnos interesados deben costearse pasajes, estadía, movilización y alimentación durante el tiempo que dure el periodo de entrenamiento.
- El almuerzo es parte de las actividades de la comunidad, por lo tanto, si el alumno se encuentra en ese horario, la comunidad lo costea.

El equipo docente es quien aprobará la postulación, de acuerdo a cumplimiento de requisitos, así como la postulación a módulo de entrenamiento.

No podrán postular al Diplomado:

- Personas que hayan recibido algún Diplomado anterior otorgado por CONACE, en el área de tratamiento y rehabilitación.
- Supervisores del convenio CONACE-FONASA-MINSAL
- Encargados de tratamiento de CONACE regionales, profesionales PREVIENE y encargados de Alcohol y drogas de los Servicios de Salud.

10) OBJETIVOS DEL DIPLOMADO

10.1. OBJETIVO GENERAL

Que los participantes profundicen en conocimientos técnicas y destrezas terapéuticas específicas para el tratamiento, rehabilitación e integración social de personas con consumo problemático de drogas.

10.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Discutir y analizar marcos y conceptos teóricos actuales que sustentan las prácticas más efectivas en el abordaje de la problemática asociada al consumo de sustancias.
2. Reflexionar respecto de la calidad y efectividad de las propias prácticas, implementadas en los centros de tratamiento del país, con consumidores problemáticos de drogas
3. Desarrollar habilidades necesarias y estrategias de intervención eficaces para el tratamiento.
4. Desarrollar conocimiento y entrenamiento práctico para el tratamiento de poblaciones diferenciadas con perspectiva de género y con asociación de otros comportamientos complejos (delito, violencia, etc.)

Al final del Diploma se espera que los participantes sean capaces de:

- Analizar el fenómeno de las drogas desde diferentes contextos históricos y socioantropológicos.
- Analizar información epidemiológica y comprender desde allí el fenómeno de las drogas.
- Comprender las implicancias causales que tienen en el consumo y dependencia a las drogas los circuitos de recompensa cerebral.
- Determinar las características de las patologías duales y su relación con las diferentes drogas.
- Identificar al menos 4 modelos teóricos comprensivos más conocidos que explican el consumo de drogas.
- Desarrollar destrezas que le permitan aplicar algunas estrategias innovadoras en la intervención en drogodependencias.
- Incorporar aspectos bioéticos propios de una intervención con personas.

10.3. INDICADORES

El logro de los objetivos específicos se medirá en los distintos tipos de docencia impartida en el Diplomado, a partir de los siguientes indicadores:

Docencia E-Learning

- **Que el estudiante complete como mínimo 118 horas de navegación en plataforma e-learning del Diplomado.**
- **Obtener como nota mínima 5.0 en actividades de evaluación on-line**
- **Participar en herramientas de la plataforma.**
- **Pauta de evaluación de fase de entrenamiento**

Docencia Presencial:

- **Que el estudiante complete 90% de asistencia a las clases presenciales.**
- **Pauta de evaluación de fase de entrenamiento**

Docencia In Situ:

- **Que el estudiante complete 90% de asistencia a las clases in situ.**
- **Pauta de evaluación de fase de entrenamiento**

Entrenamiento:

- **Que el estudiante complete 90% de asistencia a las clases in situ.**
- **Pauta de evaluación de fase de entrenamiento**
- **Cuaderno de práctica**

1. ASIGNATURAS

Módulo N°	1	Semestre:	PRIMERO	Año:	2009
Asignatura	ASPECTOS GENERALES DE LAS DROGODEPENDENCIAS				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>En este Módulo se busca que el participante sea capaz de analizar los alcances que tiene la comprensión del fenómeno del consumo de drogas y alcohol, así como conocer y comprender algunos aspectos históricos, políticos, sociales y epidemiológicos de las drogodependencias.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción general al Diplomado ▪ Aspectos históricos de las drogas ▪ Socioantropología de las drogas ▪ Aspecto epidemiológicos de las drogas 					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo	
3		12.3 horas semanales		37	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
<p>Plataforma E-Learning Coordinador Docente Plataforma E-Learning Tutores E-Learning Equipo docente Módulo Soporte Técnico Plataforma</p>					
Docente(s) que dicta el módulo					
<p>Coordinador Módulo 1: Terapeuta Carlos Blanch</p> <p>Docencia E-Learning:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docentes E-learning = 19 horas (1 docente por cada tema .E-Learning) - Tutores E-Learning = 44 horas 					

Módulo N°	2	Semestre:	PRIMERO	Año:	2009
Asignatura	BIOLOGÍA DE LAS DROGAS				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>En este módulo se busca que el participante sea capaz de comprender el alcance de las explicaciones biomédicas del fenómeno del consumo de sustancias, aplicando estos elementos a su práctica cotidiana.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aspectos biológicos de las drogas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circuito de recompensa ▪ Genética ▪ Patología Dual (Síndrome de déficit atencional) 					
Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo		
3	12.3 horas semanales		37		
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
Plataforma E-Learning Coordinador Docente Plataforma E-Learning Tutores E-Learning Equipo docente Módulo Soporte Técnico Plataforma					
Docente(s) que dicta el módulo					
Coordinadora Módulo 2: Psicóloga Alejandra Pérez Docencia E-Learning: <ul style="list-style-type: none"> - Docentes E-learning = 19 horas (1 docente por cada tema .E-Learning) - Tutores E-Learning = 44 horas 					

Módulo N°	3	Semestre:	SEGUNDO	Año:	2009
Asignatura	MODELOS EN DROGODEPENDENCIAS				
Descripción y contenidos de la asignatura					
En este módulo se busca que el participante sea capaz de conocer diferentes modelos teóricos en drogodependencias, tanto explicativos como de intervención, con sus alcances y limitaciones.					
Contenidos:					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundamentos para trabajar con modelos (fundamentos epistemológicos) ▪ Teorías y modelos motivacionales ▪ Teoría biológica en adicciones ▪ Teoría del aprendizaje en adicciones ▪ Teoría familiar sistémica en adicciones ▪ Teoría moral en adicciones ▪ Propuesta de integración de modelos 					
Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de hora dedicadas al módulo		
3	12.3 horas semanales		37		
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
Plataforma E-Learning Coordinador Docente Plataforma E-Learning Tutores E-Learning Equipo docente Módulo Soporte Técnico Plataforma					
Docente(s) que dicta el módulo					
Coordinadora Módulo 3: Terapeuta Sara Rivera Docencia E-Learning: <ul style="list-style-type: none"> - Docentes E-learning = 19 horas (1 docente por cada tema .E-Learning) - Tutores E-Learning = 44 horas 					

Módulo N°	4	Semestre:	SEGUNDO	Año:	2009
Asignatura	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>En este módulo se busca que el participante sea capaz de conocer estrategias innovadoras en modelos de prevención y tratamiento de las drogodependencias, y conocer e incorporar aspectos bioéticos en el tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategias de intervención familiar. ▪ Intervención ocupacional: estrategias de adquisición de hábitos y rutinas; estrategias de uso del tiempo libre; estrategias de seguimiento e inserción. ▪ Intervención en Redes. ▪ Integración de terapias complementarias. ▪ Intervención en población específica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Enfoque de género ○ Comportamientos complejos (VIF; delincuencia; otros) ▪ Aspectos bioéticos de la intervención terapéutica. 					
Duración en semanas		Frecuencia Cuántas veces a la semana		N° total de horas dedicadas al módulo	
3		12.3 horas semanales		37	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
Plataforma E-Learning Coordinador Docente Plataforma E-Learning Tutores E-Learning Equipo docente Módulo Soporte Técnico Plataforma					
Docente(s) que dicta el módulo					
Coordinadora Módulo 4: Irene Muñoz Docencia E-Learning: <ul style="list-style-type: none"> - Docentes E-learning = 19 horas (1 docente por cada tema .E-Learning) - Tutores E-Learning = 44 horas 					

Módulo	Complementario Módulo In Situ	Semestre:	SEGUNDO	Año:	2009
Asignatura					
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>A través de la metodología de Estudio de Caso se abordarán comportamientos complejos, integrando aprendizajes adquiridos en los módulos anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Video de Casos ▪ Pauta de trabajo y reflexión ▪ Evaluación 					
Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana		Nº total de hora dedicadas al módulo		
2 semanas	12 horas semanales		24		
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
Plataforma E-Learning Coordinador Docente Plataforma E-Learning Tutores E-Learning Equipo docente Módulo Soporte Técnico Plataforma					
Docente(s) que dicta el módulo					
Coordinador Módulo: Carlos Blanch Docencia In Situ = 24 horas (2 docentes especialistas con 12 horas cada uno)					

Módulo	PRESENCIAL	Semestre:	PRIMERO Y SEGUNDO	Año:	2009
Asignatura					
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>Motivación y Alianza Terapéutica Entrevista de Riesgo Estrategia de Control de Deseo Intervención Ocupacional La persona del terapeuta</p>					
Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo			
2 Jornadas presenciales de 2 días cada una	16 horas semanales por 2 semanas	32			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
<p>Salón de Clases Equipo Docente Equipo de audio y video Coffee-Break</p>					
Docente(s) que dicta el módulo					
<p>Coordinadores Módulos Presenciales: María Elena Riveros</p> <p>Docencia Presencial = 48 horas (1 profesor x clase presencial 6 presenciales)</p> <p>Ayudantía Docencia Presencial = 48 horas (2 ayudantes para cada taller de clase presencial)</p>					

Módulo	IN SITU	Semestre:	SEGUNDO	Año:	2009
Asignatura					
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>Centrado en desarrollo de destrezas terapéuticas para intervenciones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico ▪ Prevención de recaídas ▪ Género ▪ Visión integral de la intervención <p>Se usarán distintas metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajo directo con pacientes ▪ Revisión de fichas ▪ Rol-playing ▪ Otros 					
Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo			
1 Jornada presencial de 2 días	16 horas semanales por 1 semana	16			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD					
Infraestructura y equipamiento					
Centro de tratamiento y rehabilitación por zona que ofrezca su espacio para la docencia.					
Docente(s) que dicta el módulo					
<p>Coordinación Módulo In Situ: Sara Rivera</p> <p>Docencia in situ = 64 horas (2 docentes in situ para 4 sesiones de 2 días cada una)</p>					

Módulo	ENTRENAMIENTO	Semestre:	PRIMERO Y SEGUNDO	Año:	2009
Asignatura	<i>Estrategias de intervención terapéutica. Trabajo multidisciplinario e intersectorial.</i>				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>Para acceder a esta fase hay que explicitar la solicitud de entrenamiento en la carta de inscripción del diplomado, en la cual se debe plantear el interés y compromiso para cumplir los requisitos que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo docente es quien aprobará la solicitud de entrenamiento. • Quedarán inscritos las 40 primeras personas que envíen su solicitud. • Una vez inscritos los participantes, la asistencia es obligatoria y es requisito para aprobar el diplomado. Se aprueba esta fase con 90% de asistencia. • Se deben cumplir 40 horas de trabajo durante una semana de pasantía por la comunidad, las que estarán distribuidas en 35 horas presenciales y 5 horas de trabajo personal, consistente en guías de auto aprendizaje y trabajo reflexivo, que permita consolidar la experiencia. • Una vez lista la nómina de los 40 participantes, se distribuirá al azar la semana que corresponda asistir, la que será comunicada la primera semana de inducción al diplomado. No se podrá solicitar cambio de las fechas asignadas. • Esta fase tiene evaluación, cuya nota debe ser igual o superior a 5.0 para aprobar. • Los alumnos interesados deben costearse pasajes, estadía, movilización y alimentación durante el tiempo que dure el periodo de entrenamiento. • El almuerzo es parte de las actividades de la comunidad, por lo tanto, si el alumno se encuentra en ese horario, la comunidad lo costea. <p>Los participantes podrán observar las intervenciones que se realizan en la Comunidad Terapéutica Talitá Kum, en los distintos programas que ésta tiene (población general, mujeres y patología dual). Estos programas están distribuidos en horario diurno y vespertino, por lo tanto, dependiendo del día y las actividades, los alumnos del diplomado asistirán en distintos horarios.</p> <p>La comunidad Talitá Kum es ambulatoria intensiva y su horario de funcionamiento es de 9:00 a 22:00 horas.</p> <p>Algunas de las intervenciones en las que será posible participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas de ingreso • Consulta psiquiátrica • Grupo de acogida • Intervenciones psicosociales de grupo 					

- Grupo reinserción
- Reuniones de familia
- Talleres
- Intervención en prevención de recaída
- Grupo de mujeres

El rol del alumno será de observador participante.

Cada actividad estará a cargo de uno o dos terapeutas dispuestos a acompañar y explicar a los participantes el funcionamiento de dicha actividad.

Se les solicita mantener una actitud de respeto con los usuarios y el equipo de tratamiento, evitando los juicios.

Las semanas de entrenamiento estarán distribuidas entre el 6 de julio y el 4 de diciembre de 2009.

Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
1 semana presencial	35 horas semanales por 5 días 5 horas de trabajo personal	40 horas de entrenamiento
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD		
Infraestructura y equipamiento		
Infraestructura ofrecida por los distintos Programas de la CT Talitá Kum		
Docente(s) que dicta el módulo		
Coordinadora Entrenamiento: Psicóloga Alejandra Pérez Entrenamiento = 40 horas		

Módulo	PROCESO DE SELECCIÓN	Semestre:	PRIMERO	Año:	2009
Asignatura	ASPECTOS GENERALES DE LAS DROGODEPENDENCIAS				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>El proceso de postulación y selección de participantes consiste en una solicitud por escrito indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Competencias y necesidades de formación ▪ Interés por participar ▪ Compromiso escrito de mantenerse en la institución en que se realiza el trabajo clínico por un período mínimo de un año ▪ Acreditación de trabajar en institución financiada por convenio CONACE-FONASA-MINSAL <p>Las personas que postulan a la Modalidad de Entrenamiento deberán explicitarlo en la carta de inscripción del Diplomado, en la cual se debe plantear el interés y compromiso para cumplir los requisitos que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo docente es quien aprobará la solicitud de entrenamiento. • Una vez inscritos, la asistencia es obligatoria y es requisito para aprobar el diplomado. • Se deben cumplir 40 horas de trabajo durante una semana de pasantía por la comunidad, las que estarán distribuidas en 35 horas presenciales y 5 horas de trabajo personal. • Una vez lista la nómina de los 40 participantes, se distribuirá al azar la semana que corresponda asistir, la que será comunicada la primera semana de inducción al diplomado. • No se podrá solicitar cambio de las fechas asignadas. • Esta fase tiene evaluación, cuya nota debe ser igual o superior a 5.0 para aprobar. • Los alumnos interesados deben costearse pasajes, estadía, movilización y alimentación durante el tiempo que dure el periodo de entrenamiento. • El almuerzo es parte de las actividades de la comunidad, por lo tanto, si el alumno se encuentra en ese horario, la comunidad lo costea. <p>No podrán postular al Diplomado:</p>					

- Personas que hayan recibido algún Diplomado anterior otorgado por CONACE, en el área de tratamiento y rehabilitación.
- Supervisores del convenio CONACE-FONASA-MINSAL
- Encargados de tratamiento de CONACE regionales, profesionales PREVIENE y encargados de Alcohol y drogas de los Servicios de Salud.

El proceso de postulación se realizará a través del sistema on-line.

Duración en semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
6 semanas	3	72 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Infraestructura y equipamiento

Equipo Docente Diplomado
Administración Diplomado

Docente(s) que dicta el módulo

Coordinado por equipo Dirección Diplomado

12. CALENDARIO DE MODULOS

12. CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y MODULOS

Nº	Asignaturas	Mes 1 Junio	Mes 2 Julio	Mes 3 Agos	Mes 4 Sept	Mes 5 Oct	Mes 6 Nov.	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
1.	PROCESO DE SELECCIÓN	X									
2.	MÓDULO DE INDUCCIÓN	X									
3.	MÓDULO 1	X	X								
4.	MÓDULO 2		X								
5.	MÓDULO 3		X	X							
6.	MÓDULO 4			X	X						
7.	MÓDULO PRESENCIAL		X	X		X					
8.	MÓDULO IN SITU			X	X	X					
9.	MÓDULO ENTRENAMIENTO		X	X	X	X	X				

Duración del Diplomado (meses):	Junio a Noviembre 2009.
----------------------------------	-------------------------

13) DESCRIPCIÓN DE ITEMS

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Ariendo de Salas	Salas trabajo grupos grandes : 8 arriendos (\$500.000) Salas trabajos pequeños grupos 8 arriendos(\$400.000)	1.200.000	6.000.000	7.200.000
Ariendo equipos	Proyectos (Data Show) 8 arriendos (\$450.000) Notebook Equipo Audio Visual Amplificación	600.000	3.000.000	3.600.000
Coffe Break	2 coffee break por día presencial por participante = 1000 unidades (\$2.500)		2.500.000	2.500.000
Materiales por alumno	<ul style="list-style-type: none"> • 1 bolso • 1 carpeta • 1 lápiz 		1.200.000	1.200.000
Traslados / Estadías Docentes	3 presenciales (10 profesores) \$600.000 (por profesor)		6.000.000	6.000.000
Plataforma E-Learning	6 meses de soporte, diseño, hosting	1.800.000	8.000.000	9.800.000
			TOTAL ITEM \$	30.300.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
		TOTAL ITEM \$		

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Docencia Presencial	1 profesor por cada sesión presencial por 4 presenciales	64 horas presenciales		1.920.000	1.920.000
Profesores ayudantes	2 profesores para cada taller de sesión presencial	128 horas presenciales		1.280.000	1.280.000
Docencia in situ	3 docentes especialistas para 2 sesiones de 2 días cada una	64 horas presenciales		1.920.000	1.920.000
Docencia E-Learning	2 profesor por cada módulo	152 horas e learning		3.040.000	3.040.000
Tutoría E-Learning	6 tutores por 88 horas de tutoría cada uno	264 horas e learning		2.640.000	2.640.000
Entrenamiento	40 horas docencia práctica (20 estudiantes)	800 horas entrenamiento 10 docentes		2.400.000	2.400.000
Dirección Diplomado	1 Director	220		1.000.000	1.000.000
Coordinación E-Learning	1 Coordinador	220		1.000.000	1.000.000
Coordinación Presenciales	1 Coordinador	220		1.000.000	1.000.000
Coordinación In Situ	1 Coordinador	220		1.000.000	1.000.000
Coordinación Entrenamiento	1 Coordinador	220		1.000.000	1.000.000
Soporte E learning	1 Administrador e learning	6 meses	1.600.000	5.550.000	7.150.000
Diseño instruccional			150.000	750.000	900.000
Administración Diploma			200.000	1.800.000	2.000.000
Comisión Académica		96	200.000		200000
				TOTAL ITEM \$	28.450.000

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL DIPLOMADO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	3.600.000	26.700.000	30.300.000	51,57
EQUIPAMIENTO	0	0	0	0
RECURSOS HUMANOS	2.150.000	26.300.000	28.450.000	48,43
TOTAL	5.750.000	53.000.000	58.750.000	100%

Número total de beneficiarios	60
-------------------------------	----

**Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)**



Cuehobymbo

Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)



14) CURRÍCULO INSTITUCION AL

14) CURRÍCULO INSTITUCION AL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	ESCUELA DE TERAPIA OCUPACIONAL
DIRECCIÓN	INDEPENDENCIA 1027
TELÉFONO-FAX	9786286
E-MAIL	mriveros@med.uchile.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	DECRETO UNIVERSITARIO 2462 DEL 28 DE JUNIO 2006
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal
RUT REPRESENTANTE LEGAL	5.718.147-8

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	MARÍA ELENA RIVEROS ESPÍNEIRA
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	ACADÉMICA
TELÉFONO	9786342
E-MAIL	mriveros@med.uchile.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS¹

PROYECTO O PROGRAMA	Diploma en Drogodependencia Facultad de Medicina Universidad de Chile 2 versiones
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 y 2008
COBERTURA	40 personas
FINANCIAMIENTO	Propios participantes
PROYECTO O PROGRAMA	Diplomado en Drogodependencias para población general
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	180 personas
FINANCIAMIENTO	CONACE

¹ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

15) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Maria Elena Riveros Espiñeira
EDAD	45
RUT	9.672.705-4
DOMICILIO	Av. Antonio Varas 2382. Ñuñoa
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	9786342
E-MAIL	mriveros@med.uchile.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Universidad de Chile. Facultad de Medicina. Escuela de Salud Pública. Doctorado en Salud Pública.
- Universidad de Chile. Facultad de Medicina. Escuela de Salud Pública. Magister en Salud Pública.
- Universidad de Chile. Facultad de Medicina. Licenciatura en Ciencia de la Ocupación Humana.
- Universidad de Chile. Facultad de Medicina. Carrera de Terapia Ocupacional.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Diploma en Drogodependencias: nuevas tendencias en tratamiento y rehabilitación. Universidad de Chile. Facultad de Medicina. Escuela de Terapia Ocupacional-Fundación Cristo Vive. Comunidad Terapéutica Talitá Kum. Directora Diploma.